

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación por la Universidad de Huelva y Universidad Internacional de Andalucía

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4315566
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centros</b>	Facultad de Ciencias Empresariales Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía)
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad Internacional de Andalucía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:ev01Aj+2cnGYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/6



ev01Aj+2cnGYGe6sYwFzAw==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La información sobre el programa formativo es pública y fácilmente accesible para todos los grupos de interés a través de la página Web del Título, y también de la UHU y de la UNIA. Dicha información desarrolla los aspectos básicos sobre el Título, además de facilitar el acceso a otras web con información de interés (normativas, reglamentos, resultados). Se estructura siguiendo las recomendaciones de la AAC. Tiene definidos los procedimientos de actualización.

Son de destacar las acciones de mejora efectuadas en los últimos cursos, tras dos evaluaciones de la DEVA. Posee elementos de elevado interés (repositorio público para los TFM).

Además de la página web, el Máster se difunde a través de redes sociales y plataformas especializadas, adecuadas para difundir las actividades que se realizan. Además, a nivel de Universidad también se desarrollan algunas iniciativas enfocadas a mejorar su visibilidad e informar tanto a estudiantes potenciales como al público en general (carteles y dípticos publicitarios, atención directa, página web de la DGU de la Junta de Andalucía, etc.). Se han corregido algunas deficiencias detectadas previamente.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, estas últimas se mantienen hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda simplificar la página web. El número de ítems que se incluyen en la misma es elevado, lo que en ocasiones dificulta el acceso a la información requerida de forma intuitiva.
- Se recomienda que toda la información del Título (guías docentes, entre otras) estuviera también disponible en inglés.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación: ev01Aj+2cnGYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6



ev01Aj+2cnGYGe6sYwFzAw==

**Se alcanza parcialmente**

De acuerdo a la Memoria Verificada y al convenio de cooperación firmado por las dos universidades participantes, el SGC se acoge a lo establecido por la UHU. Esta institución tiene establecida una política de aseguramiento de calidad como parte de su gestión estratégica y dispone de un SGC adecuado que permite la mejora continua del Título, en el que todos los procedimientos establecidos en la memoria de verificación han sido implantados.

Además de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster existe una Comisión Académica del Máster que igualmente contribuye a la implantación de SGC.

El Título cuenta con un plan de mejora del curso 2016/17 que no ha sido revisado ni actualizado. Algunas de las acciones concretas definidas en el mismo se han puesto en marcha (diseño web), y otras aún no (adaptación a protección de datos). Se han seguido los criterios en cuanto a mejora de la página web, adelanto del curso (de enero a noviembre) y programación de cursos 0. Se siguen manifestando problemas de gestión burocrática entre las dos universidades.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, alguna de ellas se mantiene hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer y explicitar los mecanismos de coordinación que existen entre las dos universidades que participan en el Título.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

De acuerdo con el autoinforme, el programa formativo coincide con la Memoria Verificada, sin que se hayan producido incidencias significativas. Del análisis de los resultados obtenidos del SGC y de las recomendaciones de los informes de seguimiento, se desprende que las acciones desarrolladas para superar los problemas de gestión generados por la duplicidad de servicios burocrático-administrativos, y mejorando la acogida de los estudiantes en el máster (curso 0).

Se han producido avances en la coordinación de los recursos disponibles, especialmente en el desarrollo del programa formativo, institucionalizando protocolos de trabajo, o en los procedimientos para la elección, asignación y realización de los TFM. También se han producido avances en la gestión burocrática y administrativa del título, que afectan por ejemplo al calendario de planificación del curso académico.

Se advierten buenas prácticas, como, por ejemplo: la realización de prácticas extracurriculares; la variedad de actividades formativas, básicas y complementarias; o la publicidad de los TFM (con resultados finales muy valorables). Debe destacarse la elevada satisfacción de los estudiantes con el programa formativo y con la docencia recibida, con valoraciones que han oscilado sistemáticamente entre 4,5 y 4,9 puntos.

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza parcialmente**

Código Seguro de verificación:ev01Aj+2cnGYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ev01Aj+2cnGYGe6sYwFzAw==	PÁGINA	3/6
 ev01Aj+2cnGYGe6sYwFzAw==				

El personal académico implicado en el Título es suficiente y su grado de dedicación, cualificación y experiencia docente e investigadora son adecuados de cara al adecuado desarrollo del plan de estudios.

Los cambios sobre la plantilla han sido mínimos, y obedecen a procesos de renovación, consolidación y promoción de esta. Han contribuido ligeramente a la mejora del perfil del profesorado (pequeño aumento del número de tramos de investigación).

No existen criterios claros, públicos y sujetos a normativa para la selección del profesorado y asignación de estudiantes al TFM. Esto es particularmente preocupante dada la existencia de dos normativas de aplicación (UHU y UNIA). La asignación final se produce de manera aparentemente discrecional, obteniendo una validación posterior por parte de la Comisión Académica.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, alguna de ellas se mantiene hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda formalizar criterios claros, públicos y sujetos a normativa de selección del profesorado y asignación de estudiantes al TFM, así como establecer un calendario para su realización.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

El programa se imparte en el campus de Santa María de la Rábida de la UNIA. A pesar de ciertos problemas iniciales, todo parece indicar que actualmente las infraestructuras, los recursos y los servicios para el funcionamiento y el desarrollo del Título son los adecuados atendiendo a las características del Máster y su plan de formación, de acuerdo a las evidencias aportadas. Los datos concretos sobre la satisfacción de los estudiantes respecto a las infraestructuras son buenos.

De la información aportada, se desprende que el personal de administración y servicios y el personal de apoyo, en general, es suficiente y permite el desarrollo de la actividad relacionada con el programa. El autoinforme habla de un servicio de orientación académica y profesional prácticamente personalizado, en el que los docentes tienen un papel importante. La satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación es muy elevada. También lo es con el equipamiento disponible en las aulas.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se alcanza**

Las actividades formativas y metodología son adecuadas al perfil de la titulación y su evolución es positiva a lo largo de la implantación de la misma. El diseño del plan de estudios es coherente. Todas las competencias se trabajan en alguna asignatura y las metodologías y actividades formativas de cada asignatura resultan, en general, apropiadas. Las guías docentes se revisan y actualizan cada año y son coherentes con lo expuesto en la Memoria Verificada. En ellas se exponen la metodología docente y los sistemas de evaluación.

Se complementan las clases teóricas y prácticas y el trabajo individual y en grupo. La adecuación de la metodología docente y la calidad en la adquisición de competencias se corrobora con la publicación de 4 de los

Código Seguro de verificación:ev01Aj+2cnGYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ev01Aj+2cnGYGe6sYwFzAw==	PÁGINA	4/6



ev01Aj+2cnGYGe6sYwFzAw==

TFMs defendidos hasta la fecha en revistas indexadas en JCR (y otros 4 actualmente en revisión en revistas igualmente indexadas en JCR), con la alta empleabilidad de los estudiantes del título, así como con la alta valoración que realizan los estudiantes en la encuesta de satisfacción (4,9/5 en el último curso académico en la pregunta "satisfacción con los estudios").

Todas las asignaturas cuentan con una plataforma educativa virtual donde se les proporciona a los estudiantes materiales y recursos para su aprendizaje. También se utiliza para la comunicación entre profesorado y alumnado, así como para la evaluación, el seguimiento y la detección del plagio.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **Se alcanza parcialmente**

La valoración de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios respecto a su satisfacción con el programa formativo es alta y se tienen en cuenta en la mejora de dicho programa. Se está avanzando en la valoración de los egresados (encuesta propia) para la incorporación de mejoras en el Título. La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado es altamente positiva (4,5/5), así como con los servicios de orientación.

Los indicadores de satisfacción y rendimiento presentan un comportamiento complejo, con fuertes diferencias entre la UHU y la UNIA. Las tasas de abandono en la UNIA llegan a alcanzar el 30,77 % en 2015/16; no se facilitan datos para los siguientes cursos, pero el número de egresados en cada curso está muy debajo del de matriculados (relación 28/21, curso 2015/16; relación 33/22, curso 2016/17). Estas cifras son diferentes a las tasas de graduación aportadas (93,3 % y 61,54 %).

El autoinforme concluye con una valoración favorable y fundamentada de la sostenibilidad del Título en relación con dos argumentos principales: 1) la demanda creciente del título por parte de la sociedad, y 2) la disponibilidad de recursos humanos y materiales suficientes y de calidad contrastada. Si el segundo argumento puede defenderse sin mayores problemas, no sucede lo mismo con el segundo. Las cifras de matriculados están lejos de la oferta (60 plazas), con tasas de abandono y de graduación más que preocupantes. El comienzo tardío de la actividad docente, y en particular el retraso en la incorporación de los alumnos becados de la UNIA, son aspectos en los que se está trabajando actualmente y que pueden dar respuesta a estos problemas.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente, alguna de ellas se mantiene hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar las causas de las diferencias en los indicadores de satisfacción y de rendimiento académico entre las dos universidades y adoptar medidas de mejora.

### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación:ev01Aj+2cnGYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/6



ev01Aj+2cnGYGe6sYwFzAw==

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda simplificar la página web. El número de ítems que se incluyen en la misma es elevado, lo que en ocasiones dificulta el acceso a la información requerida de forma intuitiva.
- Se recomienda que toda la información del Título (guías docentes, entre otras) estuviera también disponible en inglés.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer y explicitar los mecanismos de coordinación que existen entre las dos universidades que participan en el Título.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda formalizar criterios claros, públicos y sujetos a normativa de selección del profesorado y asignación de estudiantes al TFM, así como establecer un calendario para su realización.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar las causas de las diferencias en los indicadores de satisfacción y de rendimiento académico entre las dos universidades y adoptar medidas de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: ev01Aj+2cnGYGe6sYwFzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



ev01Aj+2cnGYGe6sYwFzAw==